



## CARTA DE ACEPTACIÓN

Asunción, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

**Señora**

**Directora del Colegio Goethe**

**Presente**

En mi carácter de padre/madre/tutor del alumno *“Estudiante”* reconozco, en carácter de declaración jurada, haber leído y recibido un ejemplar de las Normas de convivencia, aprobadas por Resolución Ministerial n.º 137 del 27/12/2022, y manifiesto mi conformidad y la aceptación de su contenido en cuanto a las exigencias y condiciones básicas del Colegio Goethe en materia de enseñanza, disciplina y asistencia, establecidas en el Proyecto Educativo Institucional, las Normas de convivencia y el régimen de aranceles y otras disposiciones administrativas, a saber:

- a) El Colegio Goethe es una institución educativa de gestión privada, laica, sin fines de lucro, que cumple con los objetivos y programas de la educación paraguaya y que pone especial énfasis en transmitir la cultura alemana y el idioma alemán. La disposición y la motivación para aprender el idioma alemán es una condición básica de pertenencia a la institución. Se valora la pluralidad cultural y lingüística que se da en el encuentro multicultural y se impulsa el aprendizaje de distintas lenguas y el uso de las nuevas tecnologías.
- b) En consecuencia, la enseñanza del idioma alemán es parte integral del programa del Colegio, se imparte en todos los niveles y el alumno debe aprobar la materia para ser promovido. La participación de los exámenes del nivel A1, A2, B1, B2/C1 es obligatoria.
- c) Para pasar del 6.º al 7.º grado es obligatorio obtener la calificación *“Bueno”* en conducta y aprobar la asignatura Alemán. En caso de que mi hijo o representado no apruebe esta asignatura en el 6.º grado tendrá la oportunidad de considerarse con *“curso aprobado”* para continuar sus estudios en otra institución educativa en la que el idioma alemán no sea un requisito indispensable.
- d) A partir del 3.º grado de EEB, el alumno que repruebe en exámenes complementarios alguna asignatura podrá participar en los exámenes de regularización, en marzo, en el Colegio Goethe, pero no podrá volver a inscribirse en la institución para el curso siguiente.
- e) El Colegio Goethe, por su pluralidad cultural y lingüística, requiere de todos sus alumnos un destacado coeficiente competitivo en base a una dedicación y un rendimiento de exigente nivel académico, por lo que se reserva el derecho de impartir enseñanza adicional de asistencia obligatoria en horarios complementarios, si fuese necesario.
- f) Reconocer como obligación la entrega a la secretaría académica de los documentos referentes a tenencia, tutoría, patria potestad ejercida y en general, según corresponda a actualizar inmediatamente cuando exista modificación o pérdida de tales derechos y obligaciones por parte de los progenitores. Así mismo, todo cambio de datos referentes al domicilio, teléfono y en general, todos los que sean relevantes para la comunicación y ubicación de los responsables de los menores. En caso de imposibilidad de contactar a los padres, por el motivo que fuere, el Colegio queda autorizado a trasladar a un centro asistencial al alumno herido o que requiera, por cualquier motivo, dicha asistencia.
- g) El Colegio exige de sus alumnos conducta y disciplina íntegras, la observancia de buenas costumbres y el respeto a las Normas vigentes dentro y fuera del Colegio. Está terminantemente prohibida la tenencia, así como el consumo, de tabaco, estupefacientes y bebidas alcohólicas dentro del predio de la institución y en actividades vinculadas al quehacer educativo, ya sea que vistan el uniforme o no. En caso de cumplir la mayoría de edad, estas prohibiciones mantienen su vigencia en cuanto sean alumnos de la institución. El adoctrinamiento y la representación



unilateral de las cuestiones que en la sociedad están en divergencia no están permitidas. El uso del uniforme es obligatorio. La calificación del comportamiento es potestad exclusiva de la institución. Los padres asumen responsabilidad por los daños materiales que el alumno pudiera causar, ya sea en forma individual o colectiva.

- h) Así mismo, el Colegio requiere de los representantes de los menores como de ellos, evitar especialmente el uso de redes sociales como medio de trato o de discusión de problemas entre alumnos del colegio, rotular o emitir juicios de valor referentes a los menores, así como predisponerse personalmente o con la adhesión de otros, en contra de las Normas de convivencia o difamar al Colegio; de existir reclamo, canalizarlo por los conductos propios de la institución, debiendo necesariamente agotarse las instancias dentro del Colegio antes de recurrir a otras instancias.
- i) No está permitido traer dispositivos electrónicos (celulares, tablets y otros) en primaria, salvo expresa autorización de los profesores para fines pedagógicos.
- j) Las ausencias solamente pueden ser justificadas por causa de fuerza mayor; por tanto, las que se produzcan como consecuencia p. e. de viajes que afecten actividades escolares, no serán consideradas justificadas. En tal situación, los alumnos que se ausenten a las actividades escolares por tal motivo o por cualquier otro, que no represente una fuerza mayor real, perderán los puntos correspondientes a la actividad a la que se ausentaron, sin posibilidad de recuperarlos en otra fecha. Asimismo, los alumnos que se ausenten con causa justificada deberán regularizar las actividades de la cual no participaron en el plazo de 10 (diez) días, caso contrario, perderán los puntos correspondientes a la misma, sin oportunidad de recuperarlos en otra fecha.
- k) Siendo el nombre y la insignia del Colegio Goethe marca registrada, padres y alumnos se comprometen a no usar el nombre del Colegio sin autorización escrita de la comisión directiva de la Asociación Cooperadora.
- l) La cantina-comedor del Colegio es el lugar habilitado para la alimentación de los alumnos y solo se permite la provisión del almuerzo en forma familiar, no comercial; es decir, siempre y cuando ello no implique el ingreso de personas o empresas que provean el servicio de comidas.
- m) La emisión de la boleta de inscripción se efectúa anualmente toda vez que:
  1. Que el alumno haya aprobado las asignaturas según lo establecido en las Normas de convivencia y haya sido promovido por el consejo de profesores en responsabilidad y conducta. Autorizar la repitencia de un alumno es potestad de la institución, sin que tal decisión pueda ser invocada como precedente para otros casos.
  2. Los padres no registren deuda pendiente en el Colegio por el año lectivo anterior.
  3. Tanto los padres como el alumno acepten, respeten y actúen de acuerdo a los valores y la cultura institucional, el perfil del alumno previsto en el Proyecto Educativo Institucional y las Normas de convivencia. Los padres o tutores se comprometen a complementar la labor desplegada por el Colegio, especialmente en lo que respecta a asistencia externa recomendada por el Colegio al alumno, a asistir a reuniones informativas y a fomentar el aprendizaje. En caso de que el alumno deba cumplir con la realización de tareas, si procede, en horario lectivo o no lectivo, como parte de una medida disciplinaria, los padres acatarán la medida y velarán por el cumplimiento de la misma en tiempo y forma.
  4. Así mismo, se asume el compromiso de abonar puntualmente la cuota y demás aportes y a colaborar con todos los programas sociales, culturales, de salubridad, higiene y control médico.
  5. Siendo el proceso educativo una tarea conjunta del Colegio y la familia, la institución se reserva el derecho a denegar la matrícula a alumnos provenientes de familias con las cuales no estén dadas las condiciones que permitan un trabajo educativo conjunto.
  6. Se reconoce expresamente el derecho de admisión del colegio.



- n) La inscripción anual no es reembolsable ni transferible.
- o) El Colegio cobra una anualidad que se fracciona en 9 mensualidades, pagaderas desde marzo a noviembre inclusive.
- p) El periodo de pago va del 1.º al 10 de cada mes. El atraso en el pago implica la pérdida automática de eventuales descuentos por pago puntual.
- q) La falta de pago de los aranceles vencidos al final del año escolar habilita al Colegio a dar por rescindido el contrato de prestación de servicio educativo sin necesidad de interpelación judicial alguna y en consecuencia, a no inscribir al alumno para el siguiente año lectivo, sin perjuicio de las acciones legales previstas en la ley.
- r) En cuanto sean alumnos de la institución, las exigencias y condiciones básicas, así como las Normas de convivencia conservarán su vigencia al momento en que el alumno alcance la mayoría de edad. El desacuerdo con este punto, conllevará automáticamente la cancelación de la condición de alumno de la institución.
- s) Esta carta debe ser firmada por ambos padres o tutores en uso de la patria potestad. En caso que la patria potestad sea otorgada posteriormente en exclusividad a uno de los cónyuges, esta carta lo obligará igualmente en cuanto sus hijos sigan siendo alumnos del Colegio. El desacuerdo con este punto, conllevará automáticamente la cancelación de la condición de alumno de la institución.
- t) Queda autorizado el uso de la imagen y el nombre de mi hijo/a en publicaciones vinculadas al ámbito educativo, ya sea de la institución o de terceros, en las redes sociales, en publicaciones internas y en la prensa nacional e internacional.
- u) Declaro haber leído y acepto el texto antecedente, y con la firma de la presente me obligo a cumplir y hacer cumplir al alumno las reglamentaciones oficiales y las normas emanadas de la Asociación Cooperadora del Colegio Goethe y de la Dirección de la institución y a colaborar estrechamente con el Colegio para bien del educando.

Nombre y apellido

Del padre/madre/tutor \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_

Nombre y apellido

Del padre/madre/tutor \_\_\_\_\_

Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_

Domicilio legal \_\_\_\_\_

Recibí copia de: Normas de convivencia 2022, PEI, Conociendo nuestro colegio

\_\_\_\_\_

Firma

\_\_\_\_\_

Firma